
Ley Nº 4946 - Decreto Nº 1001
INCLUYE EN EL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL EL ESTUDIO DE LA VIDA Y OBRA
DE FRAY MAMERTO ESQUIÚ

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese incluir en los programas de Historia Argentina de todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, el estudio de la vida y obra de Fray Mamerto Esquiú.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Cultura y Educación, adoptará las medidas conducentes a la puesta en vigencia y cumplimiento de lo normado en la presente Ley.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:48:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa